



**ACUERDO No. CSJBOA21-49**  
17 de marzo de 2021

*“Por medio del cual se modifica el listado de turnos para la atención durante los días hábiles para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Circuito Judicial de Cartagena y los compensatorios del Acuerdo No. CSJBOA21-29 de 2021”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, y conforme a lo aprobado en sesión del 10 de marzo de 2021,

**CONSIDERANDO**

Por Acuerdo CSJBOA21-29 del 11 de febrero de 2021, se establecieron en el Sistema Penal Acusatorio conforme a listado anexo a dicho acto administrativo, los turnos presenciales y de disponibilidad para atender la función de control de garantías durante los días hábiles, del periodo comprendido del 22 de febrero al 22 de agosto de 2021, para los Juzgados Penales Municipales con funciones de Control de Garantías del Circuito Judicial de Cartagena.

Por mensajes de datos del 5 de marzo, remitido por el Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio, que como consecuencia de los cambios de juez coordinador realizados con posterioridad por el Tribunal Superior de Cartagena, el listado adjunto al acuerdo antes mencionado genera confusión en la asignación de los turnos, particularmente con los establecidos a los Juzgados Tercero, Noveno y Diecisiete Penales Municipales, cuyos titulares fueron sucesivamente designados como jueces coordinadores de dicho centro.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta necesario corregir el listado anexo del Acuerdo CSJBOA21-29 del 11 de febrero de 2021.

Así las cosas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACIÓN TURNOS.** Modificar el listado adjunto al Acuerdo CSJBOA21-29 del 11 de febrero de 2021, a través del cual se establecen los turnos presenciales y de disponibilidad para atender la función de control de garantías durante los días hábiles, para el periodo comprendido del 22 de febrero al 22 de agosto de 2021, para los Juzgados Penales Municipales con funciones de Control de Garantías del Circuito Judicial de Cartagena.

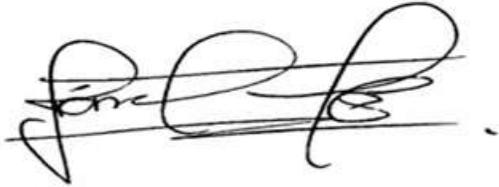
**ARTÍCULO SEGUNDO: VARIACIONES.** Las consideraciones y ordenes establecidas en el Acuerdo CSJBOA21-29 del 11 de febrero de 2021 no tendrán variación, salvo el listado de turnos, al que se refiere el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICACIONES.** Remitir copia del presente acuerdo a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio y Dirección Seccional de Fiscalías en Cartagena. Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia



Acuerdo Hoja No. 2  
ACUERDO No. CSJBOA21-49  
17 de marzo de 2021

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. IELG/KCS